APROBACIÓN DEL ANEXO 13 DE LA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 56-44-101010998 QUE AMPARA LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1511 DE FECHA 26-08-2025

Teniendo en cuenta que la ingeniera MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA**,** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.007.391.647 expedida en Ocaña- en su calidad de representante legal de **PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S.,** con NIT N° 901.680.477-4 suscribió el anexo N° 13 de la póliza de seguro de cumplimiento N° 56-44-101010998 con la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N°1511 del 26 de agosto del 2025, que tiene por objeto ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron expedidas conforme con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf